

CIRCULAR Nº 44/2016

REF: MODIFICACIÓN EN EL PAGO DE LAS COMPENSACIONES POR ALIMENTACIÓN.-

Montevideo, 19 de abril de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en mandato verbal de fecha 19 de abril del corriente año, dispuso aplazar la fecha referida en la disposición de modificar el pago de las *Compensaciones por Alimentación*, comunicada por Circular nº 33/2016, que serán abonadas a mes vencido, efectivizando lo dispuesto a partir de Julio próximo.-

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

map

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos